

BOLETÍN DE PRENSA

27 de febrero de 2003

Boletín No.- 02/03

?? **Se autoriza el inicio de operaciones de Afore Azteca y de Afore Actinver.**

?? **Se autoriza la fusión de la Afore Tepeyac con Afore Principal.**

El 26 de febrero pasado se realizó la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, presidida por el licenciado Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, destacándose los siguientes acuerdos:

1. Autorización para que inicien operaciones dos nuevas Afores

Como resultado del proceso de "Certificación Operativa" realizado por la CONSAR a partir de las solicitudes presentadas por Grupo Elektra, S.A. de C.V. y Elektrafin Comercial, S.A. de C.V. por una parte, y por Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y el C. Héctor Madero Rivero, por la otra, se autorizó la organización y operación de dos nuevas Afores y sus correspondientes Siefores que se denominarán de la siguiente manera:

Afore Azteca, S.A. de C.V.	Siefore Azteca, S.A. de C.V.
Afore Actinver, S.A. de C.V.	Siefore Actinver 1, S.A. de C.V.

Esta autorización se acordó una vez que la CONSAR certificó durante los pasados cinco meses que los solicitantes cuentan con los requisitos legales de organización, operación, funcionamiento y de infraestructura que les permitirán de una manera profesional y segura administrar las cuentas individuales de todos los trabajadores que les confíen sus ahorros para el retiro y deberán iniciar operaciones en el transcurso de los próximos 60 días.

Adicionalmente, se aprobó la estructura de comisiones que ambas Afores habrán de cobrar por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores, toda vez que se ubican por debajo del promedio del mercado, siendo las siguientes:

Afore	Comisión sobre flujo	Comisión sobre saldo	Descuentos por permanencia
Afore Azteca	1.30% del Salario Base de Cálculo	0.15% anual	0.01 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, a partir del segundo año de permanencia, hasta quedar en 1.06% del Salario Base de Cálculo en el año 25.
Afore Actinver	1.05% del Salario Base de Cálculo	0.40% anual	0.04 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, a partir del segundo año de permanencia, hasta quedar en 0.61% del Salario Base de Cálculo en el año 12.

2. Fusión de Afore Tepeyac con Afore Principal

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos jurídicos necesarios y que en noviembre pasado la Junta de Gobierno de la CONSAR autorizó la compra de la totalidad de las acciones de Afore Tepeyac, S.A. de C.V. por parte de los socios de Principal Afore, S.A. de C.V., la Junta de Gobierno de la CONSAR resolvió autorizar la fusión de estas dos administradoras, misma que surtirá efectos el 1 de abril de 2003.

Para cumplir con la regulación aplicable por la CONSAR, Afore Principal deberá enviar de manera personalizada un comunicado a todos los trabajadores registrados en Afore Tepeyac, informándoles de manera clara y precisa su estructura de comisiones, haciendo ver a estos trabajadores que derivado del proceso de fusión podrán ejercer de inmediato el derecho de traspaso de su cuenta individual a cualquier otra Afore, si así es su elección.

Es importante destacar que las comisiones que cobra Afore Principal (1.69%) son inferiores a las que cobra Afore Tepeyac (1.83%), de acuerdo con el Indicador de Comisiones Equivalentes proyectado a 25 años, lo que significa un beneficio para los más de 939 mil trabajadores afiliados en esta última.

3. Comparativo de comisiones

Como consecuencia de la entrada en operación de las dos nuevas Afores y de la fusión de administradoras que se informa, el promedio de comisiones equivalentes sobre flujo a 25 años se reducirá en 3.9% respecto del promedio reportado en diciembre de 2002. Lo anterior, sumado a los esfuerzos de reducción de comisiones aplicados desde enero de 2002 en la industria, acumulan una disminución en el promedio del mercado de 12.7%.

Indicador de Comisiones Equivalentes

Lugar	Afores	5 años %	Lugar	Afores	15 años %	Lugar	Afores	25 años %
1	Inbursa	1.16	1	Actinver	1.33	1	Banamex	1.47
2	Actinver	1.26	2	Azteca	1.43	2	Azteca	1.49
3	Azteca	1.39	3	XXI	1.44	3	XXI	1.50
4	XXI	1.43	4	Banamex	1.54	4	Actinver	1.52
5	Banamex	1.62	5	ING	1.60	5	ING	1.59
6	ING	1.62	6	Bancomer	1.63	6	Bancomer	1.63
7	Bancomer	1.63	7	Principal	1.71	7	Principal	1.69
8	Principal	1.73	8	Banorte Generali	1.84	8	Banorte Generali	1.99
9	Banorte Generali	1.77	9	Inbursa	1.98	9	Allianz Dresdner	2.26
10	Allianz Dresdner	1.88	10	Allianz Dresdner	2.05	10	Profuturo GNP	2.60
11	Profuturo GNP	2.05	11	Profuturo GNP	2.26	11	Inbursa	2.82
12	Santander Mexicano	2.30	12	Santander Mexicano	2.78	12	Santander Mexicano	3.27
	Promedio	1.66		Promedio	1.80		Promedio	1.99

Supuestos: Saldo Inicial de \$ 22,929.54, tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodo de cotización de 5,10 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo y crecimiento del salario de 0%

* * *